

# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Memorando Nro. ISSPOL-TIC-2024-0033-I-ME

Quito, 16 de mayo de 2024

PARA: Sr. Ing. Carlos Eduardo Sigcha Semanate

Analista Desarrollador de Software

Sr. Ing. Andres Fernando Campoverde Rengel Analista de Ingeniería de Software del Isspol

Sr. Ing. Carlos Shonatan Nuñez Galvez Especialista de Ingeniería de Software del Isspol

Sr. Ing. Edwin Marcelo Loachamin Villegas Analista de Ingeniería de Software del Isspol

Sr. Ing. Edwin Santiago Yacelga Maldonado Analista de Ingeniería de Software del Isspol

Srta. Mgs. Ing. Jenny Beatriz Gomez Montesdeoca Jefe de Gestión de Tecnologías de la Información del ISSPOL

Sr. Ing. Ing. José Stalin Murillo Armijos Especialista en Infraestructura

Srta. Ing. Monica Viviana Teran Tabango Analista de Ingeniería de Software del Isspol

Sr. Ing. José Javier Parada Ruiz Analista de Ingeniería de Software del ISSPOL

Sr. Ing. Milton Rodrigo Tobar Vitoris **Analista Desarrollador de Software** 

Sr. Ing. Raul Alejandro Rodriguez Parra Analista de Base de Datos

Sr. Sgos. Bolivar Fabian Pucachaqui Bazan **Analista de Soporte Técnico del Isspol** 

ASUNTO: REMITA LA DISPOSICIÓN DE ASISTENCIA A TODO EL PERSONAL A LA CAPACITACIÓN ANUAL OBLIGATORIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS A SER IMPARTIDA POR LA UAFE



# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Memorando Nro. ISSPOL-TIC-2024-0033-I-ME

Quito, 16 de mayo de 2024

### De mis consideraciones:

Con un atento y cordial saludo, en atención a el Memorando Nro. ISSPOL-DG-2024-3130-I-ME, de fecha 15 de mayo de 2024, firmado electrónicamente por el señor Crnl. Diego Renato Gonzalez Peñaherrera, DIRECTOR GENERAL DEL ISSPOL, mismo que indica:

"... adjunto el Oficio Nro. ISSPOL-GC-2024-0065-O, de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito por Econ. Giovanna Tatiana Ponce Santamaria, OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, mediante el cual refiere:

"(...) En cumplimiento de la Resolución Nro. SB-2024-0316 emitido por la Superintendencia de Bancos referente a la "Norma de Control para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo (ARLAFDT)", mismo que al artículo 48 dispone "[...] Las entidades controladas deben diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad.

Los programas de capacitación deben cumplir, como mínimo las siguientes condiciones:

- 1. Periodicidad anual;
- 2. Ser impartidos durante el proceso de inducción a los nuevos funcionarios;
- 3. Ser constantemente revisados y actualizados,
- 4. Contar con mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos que reflejen el nivel de eficiencia de dichos programas y el grado de los objetivos propuestos; y,
- 5. Señalar el alcance de estos programas, los medios que se empleará para ejecutarlos y los procedimiento que se utilizará para evaluarlos.[...]".

La Gestión de Cumplimiento ha coordinado con la Unidad de Análisis Financiero y Económico la capacitación anual para todos los empleados policiales y civiles, misma que será impartida los días 20 y 21 de mayo de 2024, en el horario de 09h00 a 12h00, en las instalaciones del ISSPOL.

Por lo antes expuesto solicito de la manera más cordial que en base a su autoridad se disponga a todos los Directores y Jefes de Gestión la asistencia con carácter de obligatorio, así como al personal a su cargo, a la capacitación antes mencionada, en la que se abordarán temas de gran importancia para el eficaz desarrollo y aplicación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos/FT y FPADM como: debida diligencia, Personas Expuestas Políticamente, Señales de Alerta y Tipologías de Lavado de activos, para lo cual se ha distribuido en dos grupos, procurando que las gestiones no



# INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Memorando Nro. ISSPOL-TIC-2024-0033-I-ME

Quito, 16 de mayo de 2024

se queden sin personal. (...)".

En virtud de lo expuesto, dentro del ámbito de sus competencias, sírvase avocar conocimiento y disponga la asistencia del personal policial conforme lo detallado en el documento adjunto".

Con el antecedente indicado, sírvase indicar comunicar al personal bajo su mando la asistencia del personal policial a la "CAPACITACIÓN ANUAL OBLIGATORIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS A SER IMPARTIDA POR LA UAFE".

### ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Con sentimientos de estima.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ing. Jenny Beatriz Gomez Montesdeoca JEFE DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ISSPOL

Referencias:

- ISSPOL-DAD-2024-1966-I-ME

Anexos:

- listado\_capacitacion\_uafe\_isspol\_uafe\_(1).zip